



**ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

**REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN – ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – PERÍODO 2023.**

**FECHA DE REVISIÓN: 27/02/2024**

**1- OBJETIVOS:**

- Verificación y revisión del Sistema de Control Interno de la Facultad de Ciencias Químicas de manera a evaluar el logro de los objetivos.
- Reconocer las oportunidades de mejora e innovación.

**2- ALCANCE:**

Ambiente de Control, Control de Planificación, Control de Implementación, Control de Evaluación y Control para la Mejora.

**3- ANTECEDENTES**

- **Resolución CGR N° 147/2019** “Se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP: 2015”
- **Resolución N°0006/2023** de fecha 04 de enero de 2023, “Por la cual se establece el procedimiento de presentación de informes de las auditorías internas de las unidades académicas de la Universidad Nacional de Asunción”
- **Resolución N° 1444/2022**, “Por el cual se aprueba el Plan y Cronograma anual de trabajo de la Auditoría Interna Institucional de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, correspondiente al ejercicio fiscal 2023”.

**4- CONSIDERACIONES DEL CCI PARA EL ANÁLISIS.**

El Comité de Control Interno ha tomado en consideración para este trabajo el resultado de las últimas Evaluaciones de Efectividad del Sistema de Control Interno realizado por la Auditoría Interna con relación a los procesos implementados en la institución; tomando como base, además, las observaciones y recomendaciones realizadas por dicha área y las evidencias presentadas.

**5- DESARROLLO**

La Evaluación del Sistema de Control Interno se define como: “Proceso continuo realizado por la Alta dirección, gerencia y otros empleados de la Institución para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los objetivos propuestos”.





La Norma de Requisitos Mínimos establece que la Dirección debe revisar el Sistema de Control Interno (SCI) de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

Esta revisión constituye una herramienta para implementar mejoras en el siguiente periodo, elaborando un análisis de la implementación del Sistema de Control Interno.

De la verificación y análisis realizado a los documentos provistos por la Institución y los procesos desarrollados en el año 2023, se señalan aspectos resaltantes, las fortalezas y debilidades y las acciones a realizar por cada componente:

|    |                     |      |
|----|---------------------|------|
| A- | AMBIENTE DE CONTROL | 2.70 |
|----|---------------------|------|

A.1- Compromiso de la Alta Dirección:

1- Avance del Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

En el año evaluado (2023) se han realizado reuniones de trabajo con la finalidad de verificar el avance del logro de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico. Se evidencia además que se encuentran vinculados los Objetivos de Desarrollo Sostenibles con los Objetivos Estratégicos. El periodo de evaluación de la misma fue de enero a octubre 2023.

En fecha 23 de agosto del 2023, fue socializada a los alumnos de la FCQ, la Misión y Visión Institucional.

Según acta de reunión de la Dirección de Planificación, de fecha 15 de febrero del 2024, se evidencia la necesidad de actualizar la misión, visión y valores de la Institución, tomando las sugerencias emitidas por la CGR.

2- Gestión por procesos

Actualización de los Formatos 37 al 45 en su Versión 6.

Luego de varias reuniones de trabajo del Equipo MECIP, respaldadas por las actas respectivas, se aprobaron los siguientes formatos:

En fecha 30 de junio según Resolución de actualización N° 0550/2023 sexta versión de formato N° 37 (Definición de Macroprocesos) en el cual se incorpora el macroproceso correspondiente a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) y se agrega a la secretaria de la Facultad en el macroproceso 8 – Gestión de apoyo y el formato N° 38 (Definición de Procesos) en el cual se incorporan los procesos correspondientes a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI)

El 10 de julio del 2023, según Resolución de actualización N° 573/2023 la sexta versión del Formato N° 39 (Definición de Subprocesos) en el cual se incorporan los subprocesos correspondientes a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI), además se mejora la redacción en varios puntos, con relación a la versión anterior.





## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas



Norma de  
Requisitos Mínimos  
para Sistemas de  
Control Interno

En fecha 14 de septiembre del 2023, según Resolución de actualización N° 1040/2023 la sexta versión de los Formatos N° 40 (Cadena de Valor), N° 41 Matriz de Relación de Objetivos Macroprocesos / Procesos), N° 42 (Normograma), N° 43 (Matriz de Interacción de Macroprocesos), N° 44 (Matriz de Interacción de Procesos) y N° 45 (Mapa de Procesos) en los mismos se incorporan actualizaciones correspondientes a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI), a la Coordinación de Bienestar Institucional, al Centro Tecnológico Químico y a la Coordinación de Comunicación, con relación a las versiones anteriores.

### 3- Resolución de Formato 56 Versión 1

En fecha 14 de setiembre del 2023, según Resolución N° 1041/2023, se aprueba la primera versión del Formato 56: Estructura organizacional orientada a procesos, en un formato gráfico o de ilustración. Este nuevo Formato se alinea con lo previamente establecido en los Formatos 37, 38 y 40

### 4- Resolución de Formato 65 Versión 4.

En fecha 13 de octubre del 2023, según Resolución de actualización N° 1167, se aprueba la cuarta versión del formato 65 (Contexto estratégico de riesgo) se denotan en el mismo, varias actualizaciones con relación a la versión del año anterior.

### 5- Resolución de Formato 67 Versión 3.

Según Resolución de actualización N° 1250/2023 de fecha 13 de noviembre, se aprueba la tercera versión de Formato N° 67 (Identificación de Riesgos – Macroprocesos).

Las actualizaciones principales corresponden a la incorporación de las actividades relacionada a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, según consta en el acta de reunión del Comité de Control Interno N° 09/2023 de fecha 12/10/2023.

### 6- Resolución de Formato 68 Versión 4.

Según Resolución de actualización N° 1250/2023 de fecha 13 de noviembre, se aprueba la cuarta versión de Formato N° 68 (Identificación de Riesgos Procesos)

Las actualizaciones principales corresponden a la incorporación de las actividades relacionada a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, según consta en el acta de reunión del Comité de Control Interno N° 09/2023.

### 7- Resolución de la Política de Control Interno Versión 3.

Según Resolución de actualización N° 8493-00-2023 se aprueba tercera versión de la Política de Control Interno, luego de la revisión correspondiente por el Comité de Control Interno, según acta de reunión N° 11/2023, donde se modifica la redacción de uno de los objetivos específicos.





#### A.2- Actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

En fecha 30 de mayo del 2023, según Resolución N° 8332 se aprueban las actualizaciones de los Acuerdos y Compromisos Éticos de las diferentes dependencias y se incorpora el de la nueva Dirección: Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación. La resolución fue socializada en fecha 10 de julio del 2023.

- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Dirección Financiera.
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Coordinación de Comunicación Institucional"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Asesoría Jurídica"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Coordinación de Bienestar Estudiantil"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Auditoria Académica"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Auditoria Interna"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Dirección de Calidad"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Dirección de Planificación"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Dirección de Postgrado"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Dirección de Extensión"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Dirección de Investigación"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Secretaria General de la FCQ"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE del Centro Tecnológico Químico"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Dirección Académica"
- Resolución N° 8332/2023 "AyCE de la Dirección Administrativa"

#### Actualización del Código de Ética.

Según Resolución N° 8332 de fecha 30 de mayo del 2023, se aprobó la actualización del Código de Ética, que fue trabajado por el Comité de Ética Institucional y posteriormente verificado por el Comité de Control Interno, en el cual fueron definidos y redactados los Principios Éticos según contempla el Manual de Ética Pública del Paraguay tal y como lo recomienda la CGR

#### A.3 Protocolo de Buen Gobierno:

El Comité de Buen Gobierno ha realizado varias reuniones de trabajo para la revisión y posterior actualización del Protocolo de Buen Gobierno, el mismo fue aprobado según Resolución de actualización N° 8514 en fecha 13 de febrero del 2024.

#### A.4 Políticas de Talento Humano:

En fecha 27 de junio del 2023 y según Resolución de actualización N° 8359, se aprueba la tercera versión de las Políticas de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento





Humano” en la cual se incorporan nuevos criterios de base a las políticas de planeación y de selección y se ajustan los enunciados de las políticas de bienestar, de evaluación y de planeación, con relación a la Versión No. 2,

Se verifica, además, que se realizan evaluaciones de desempeño de manera semestral a los distintos niveles de funcionarios permanentes y contratados de la FCQ.

Una vez que culminan los procesos de selección, continúan con los demás procesos teniendo en cuenta las políticas de inducción y reinducción, formación y capacitación, evaluación de desempeño. Así mismo en la práctica de las Políticas de Talento Humano se consideran los siguientes valores: igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia.

|    |                                 |             |
|----|---------------------------------|-------------|
| B- | <b>CONTROL DE PLANIFICACION</b> | <b>2.70</b> |
|----|---------------------------------|-------------|

1- Manual de Organización y Funciones:

Luego de realizar el relevamiento de datos necesarios, fueron aprobados los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes direcciones:

- En fecha 27 de junio de 2023, según Resolución N° 8363, se actualiza el Organigrama General de la FCQ.
- Según Resolución N° 8363, en fecha 27 de junio de 2023 se aprobaron los siguientes manuales:
  - Dirección de Investigación.
  - Dirección de Extensión Universitaria.
  - Coordinación de Bienestar Estudiantil.
  - Coordinación de Comunicación Institucional.
- En fecha 18 de julio del 2023, según Resolución N° 8369 se aprobaron los siguientes manuales:
  - Secretaria General.
  - Auditoría Interna.
  - Dirección Administrativa.
  - Dirección de Postgrado.
  - Dirección de Extensión Universitaria.
  - Dirección de Gestión de Calidad.
  - Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
- En fecha 05 de diciembre del 2023, según Resolución N° 8478, se aprobaron los siguientes manuales:
  - Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación.
  - Centro Tecnológico Químico.





En el mes de diciembre se dio entrada al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación, al Manual de funciones de la Dirección Académica, la cual sería la única pendiente.

2- F.O.D.A.

Se ha realizado la actualización del Análisis F.O.D.A., que es parte integral del Formato 65 y se verifica según Resolución de actualización N° 1167/2023.

|  |             |
|--|-------------|
| <b>C- CONTROL DE LA IMPLEMENTACION</b> | <b>2.61</b> |
|--|-------------|

C.1.1- Políticas Operacionales:

Luego de realizar modificaciones de forma, según consta en el acta de reunión del Comité de Control Interno N° 12/2023, en fecha 19 de diciembre del 2023, se aprueba el Manual de Políticas Operacionales de la FCQ según Resolución N° 8494/2023.

C.1.2 Procedimientos:

Se han aprobado los siguientes procedimientos y mecanismos:

De la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano:

- Procedimiento para la elaboración de Certificado de Trabajo.
- Procedimiento para la elaboración y suscripción de contratos al personal docente y administrativo.

De la Dirección de Posgrado:

- Mecanismo para apoyo y seguimiento académico de los estudiantes.
- Mecanismos de subvención.
- Mecanismo de seguimiento de permanencia del estudiante en el programa.
- Mecanismos de vinculación afectiva de docentes.
- Mecanismos de seguimiento del trabajo final.

Dirección de Planificación:

- Mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Dirección Académica:

- Manual de Procedimientos de la Coordinación de Admisión.

Dirección Financiera:

- Generación de reportes de ingresos.

Dirección de Extensión Universitaria:

- Mecanismo de seguimiento de egresados.
- Mecanismos de Vinculación con el medio externo.





## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas



Norma de  
Requisitos Mínimos  
para Sistemas de  
Control Interno

### C.2.1 Competencia, formación y toma de conciencia.

- En fecha 18 de diciembre del 2023, según Resolución N° 1532, se aprueba la actualización de la Matriz de Polifuncionalidad de la FCQ, debido a la incorporación de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación y la incorporación en el Centro Tecnológico Químico del personal de laboratorio y servicios, según consta en el acta de reunión del Comité de Control Interno N° 10/2023.

### C.3.1 Gestión de la Información:

- La Ley N° 5280/2015 establece como principio que la información debe estar sistematizada y disponible con el fin de que sea difundida en forma permanente a los efectos de asegurar el más amplio y fácil acceso a la ciudadanía.

Se evidencia el botón de acceso a la información pública en la página web de la FCQ-UNA y además se visualiza la Resolución N° 0186/2022 por la cual se asigna como responsable de la oficina de acceso a la información pública.

### C.3.2 Control de Documentos:

- Se encuentra aprobado según Resolución N° 1615/2021 el Sistema de gestión de documentos (G-doc).

### C.4.1 Comunicación Interna:

- Se aprobó el Manual de Comunicación Interna según Resolución N° 7498/2020
- Mecanismos de comunicación interna y externa.
- Flujograma de conocimientos de comunicación interna.

En el mes de diciembre se dio entrada al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación, al Manual de Comunicaciones versión 2023, el cual ya fue aprobado según acta N° 1334 de fecha 20/02/2024.

### C.4.2 Comunicación Externa:

- Se cuenta con un buzón de sugerencias a la cual se accede a través de la página web
- Según Resolución N° 7498, se aprueba el Manual de comunicación interna y externa.

### C.4.3 Rendición de Cuentas:

- Se procede a la publicación del Informe la rendición de cuentas de la MAI, de manera periódica conforme a las disposiciones legales vigentes.





|    |                          |      |
|----|--------------------------|------|
| D- | CONTROL DE LA EVALUACIÓN | 2.72 |
|----|--------------------------|------|

D.1- Seguimiento y medición del Control Interno:

- Esta actividad está aún pendiente y constituye uno de los principales objetivos de la Auditoría Interna para el siguiente periodo.

D2 - Auditoría Interna:

- Se verifican informes presentados a la Máxima Autoridad, en los cuales se informa sobre las debilidades y fortalezas de las áreas auditadas, así como el Plan de Mejoramiento resultante de las auditorías realizadas.

- En fecha 21 de noviembre del 2023, según Resolución N° 1282/2023, se aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2024.

|    |                        |      |
|----|------------------------|------|
| E- | CONTROL PARA LA MEJORA | 2.70 |
|----|------------------------|------|

- El Comité de Control Interno elaboró el Análisis Crítico de Control Interno 2023 en fecha 27/02/2024.
- Se realizó la elaboración de planes de mejoras de acuerdo a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna.

## 6- CONCLUSIONES

Mediante este análisis podemos evidenciar que la Institución realiza permanentemente el seguimiento, la actualización y la evaluación de los procesos y documentos del Sistema de Control Interno establecidos en el MECIP:2015 y que estos son socializados con la comunidad educativa.

Así mismo, este análisis nos permite evidenciar debilidades o actividades de mejora en este proceso tan dinámico y desafiante.

Se plantean las siguientes acciones de mejora para el periodo 2024:

| Acciones sugeridas para la mejora |  |
|-----------------------------------|--|
| 1                                 | Se solicita al Departamento del MECIP incentivar a las diferentes áreas de la comunidad educativa a seguir trabajando en conjunto para lograr mejores resultados |
| 2                                 | Promover las capacitaciones continuas que incluyan aspectos de Políticas de Control Interno.   |
| 3                                 | Realizar talleres o capacitaciones que demuestren la participación de los funcionarios en la construcción de los A y CE.   |
| 4                                 | Elaborar registros para evidenciar la socialización del Código de Buen Gobierno (medio digital, cartelería, etc)   |





Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas



Norma de  
Requisitos Mínimos  
para Sistemas de  
Control Interno

|    |  |
|----|--|
| 5  | Evidenciar las capacitaciones a los funcionarios, con la entrega de certificados. (digital o impreso) y registrar en una base de datos dichas capacitaciones, sean internas o externas.                      |
| 6  | Delinear actividades de capacitación considerando el desarrollo continuo de los funcionarios considerando el aspecto operativo, personal y al Sistema de Control Interno.                                    |
| 7  | Realizar Auditoría a la aplicación de las Políticas de Talento Humano.   |
| 8  | Realizar la socialización del manual de funciones correspondiente, a cada funcionario de los distintos niveles de la institución.  |
| 9  | Realizar la socialización de los formatos N° 71 (Objetivos Institucionales), N° 72 (Calificación y Evaluación de los Riesgos – Macroprocesos), N° 73 (Clasificación y Evaluación de los Riesgos – Procesos). |
| 10 | Evaluar la eficacia de las capacitaciones/formaciones realizadas por los funcionarios.   |
| 11 | Realizar la evaluación de desempeño del nivel Directivo.   |
| 12 | Socializar los tableros de indicadores en los niveles estratégicos y operativos críticos.  |
| 13 | Realizar Auditoría al Sistema de Control Interno.  |

Es nuestro informe  
Febrero 2024



  
Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann  
Decana – FCQ

  
Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia  
Vicedecana, Implementadora del MECIP:2015